

## **CEOFA PROPONE UNA SERIE DE ESTRATEGIAS PARA AFRONTAR LA CRISIS DE LAS FARMACIAS DE ANDALUCÍA**

- **Del estudio presentado por CEOFA el pasado día 6 de julio se desprende que tras la promulgación de los Reales Decretos Leyes 4 y 8/2010 no es posible continuar manteniendo algunos de los elementos del Concierto firmado en el año 2002 y que se viene renovando en sus principales anexos.**
- **Ante la posible actualización de los anexos del Concierto propone una cláusula de salvaguarda para evitar pérdidas económicas en la sustitución o en la dispensación de productos sanitarios.**
- **A la vez propone la implantación de medidas que actúen sobre la demanda de medicamentos y una serie de estrategias de carácter individual para el farmacéutico que, en ningún caso pasan por poner las farmacias con dificultades económicas a disposición de la Junta de Andalucía.**

**Sevilla. 13 de Julio.** CEOFA, la Patronal de las Oficinas de Farmacia de Andalucía insiste en que las condiciones a las que está sometiendo a las farmacias la promulgación de los Reales Decretos Leyes 4 y 8/2010, impone una revisión de los aspectos económicos del Concierto, ya que no es posible pensar en que su aplicación produzca pérdidas a los farmacéuticos.

La dispensación de determinados medicamentos prescritos por principio activo, y la inexistencia en el mercado de muchos de los medicamentos calificados como de precio menor, produce pérdidas reales en la sustitución que el farmacéutico debe realizar de forma obligada. Igualmente se producen pérdidas por la falta de periodos

suficientes de convivencia en los cambios de precios, en los descuentos pactados en productos sanitarios y en los productos dietoterápicos.

En la revisión de los aspectos económicos contenidos en los Anexos del Concierto suscrito el 27 de noviembre del año 2002 la Patronal CEOFA propone la **inclusión de una cláusula de salvaguarda** para que ante cualquier situación en que la aplicación del Concierto produzca pérdidas, estas sean asumidas por la Junta de Andalucía.

Además de recomendar una serie de medidas que actúen sobre la demanda de medicamentos tal como propuso el pasado día 6 de julio, la patronal CEOFA hace unas recomendaciones individuales a los farmacéuticos que entren en dificultades económicas **que, en ningún caso, incluirían poner las farmacias a disposición de la Junta de Andalucía.** Es previsible y no deseable que, como consecuencia de tales medidas, las farmacias se vean avocadas a un ajuste de personal, ya que es uno de los gastos fijos más importantes, aunque para un porcentaje significativo de las farmacias no resultará posible otra salida que el traspaso o la solicitud del concurso de acreedores ante los órganos jurisdiccionales correspondientes.

**Si no se atienden estas recomendaciones y se declara la situación de insolvencia, tampoco podría ponerse la farmacia a disposición de la Junta (como se sugiere desde la propia Consejería de Salud), ya que afectaría a sus legítimos acreedores, normalmente instituciones financieras o proveedores.**

La vía de los subsidios para mantener la actividad que se está proponiendo a nivel estatal es rechazada por CEOFA pues entiende que lo lógico es buscar la suficiencia del dispositivo asistencial y evitar las medidas que puedan ponerla en riesgo, como los últimos decretos legislativos promulgados.